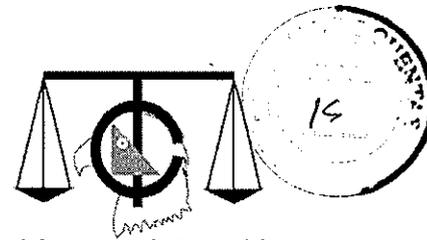




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Informe Legal N° 112 /2022

Letra: T.C.P. -C.A.

Cde.: Expte. N° 108/2021, Letra: TCP-PR

Ushuaia, 2 de mayo de 2022.

**SEÑOR SECRETARIO LEGAL**  
**DR. PABLO ESTEBAN GENNARO**

Viene a esta Secretaría Legal, el expediente del corresponde, perteneciente al Registro del Tribunal de Cuentas caratulado: *"INTERVENCIÓN SOLICITADA POR LOS SRES. CARLOS CÓRDOBA SECRETARIO GRAL. ATE Y MARCOS VILLALBA SECRETARIO GRAL. SATSAID S/ SITUACIÓN OSPTF"*, procediéndose a su análisis.

#### **ANTECEDENTES**

A fojas 2 obra la Nota N.º 239/22, Letra: ATE-CDP-TDF del 5 de abril de 2022, donde el Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial, Sr. Carlos CÓRDOBA y el Secretario General - Seccional Tierra del Fuego del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, ponen en conocimiento a este Organismo de Control lo siguiente:

*"(..), atento la situación crítica que atraviesa la SALUD PUBLICA PROVINCIAL, vengo en legal tiempo y forma a manifestarnos respecto a la ACTITUD arbitraria, maliciosa, temeraria y discriminatoria asumida por la*

*O.S.P.T.F. a través de sus representantes del Poder Ejecutivo de la provincia, por incurrir la administración de la O.S.P.T.F. en VIAS DE HECHO ADMINISTRATIVAS que afectan al Derecho de Propiedad y Garantías Constitucionales que tutelan el Derecho a la SALUD, el acceso a la SALUD PUBLICA de los trabajadores dependientes de la administración pública tanto activos como pasivos, razón por la cual solicitamos su digna e inmediata intervención a fin de que se le efectúe y requiera con carácter de MUY URGENTE a la O.S.P.T.F. una AUDITORIA integral que dé cuenta de los ingresos, egresos, administración en general del peculio del estado conformado por los aportes de los trabajadores de la provincia; incluyéndose el Acta Acuerdo celebrada entre la O.S.P.T.F. - Clínica San Jorge y Prestadores.*

*Que, lo aquí requerido tiene su fundamento en la situación de público conocimiento que genera incertidumbre e inseguridad a los ciudadanos aportantes que hemos sufrido hasta ausencias de cobertura médico asistencial debido a los incumplimientos por parte de la administración de la O.S.P.T.F. para con las instituciones médico asistenciales, tanto a nivel asistencia médica ordinaria, urgencias, farmacias como coberturas en derivaciones fuera de la provincia, generando ello graves perjuicios irreparables a los afiliados todos, en desmedro de la SALUD PUBLICA, lo que va de suyo es el estado provincial el que debe garantizar dicha cobertura por encontrarse el derecho a la salud tutelado tanto constitucional como convencionalmente.*

*Que, hacer lugar a la pretensión aquí esgrimida reviste carácter de necesidad y urgencia por cuanto a la fecha, la actitud asumida por los representantes de la administración de la O.S.P.T.F. pone en riesgo la salud y la vida de los ciudadanos que habitan el estado provincial y que aportaron, aportan y continuarán aportando para la subsistencia de la misma”.*

*Para último concluir que: “Por todo lo expuesto solicitamos su digna e inmediata intervención, se tenga presente la manifestación respecto a la*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

16

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

*ACTITUD arbitraria, maliciosa, temeraria y discriminatoria asumida por la O.S.P.T.F. a través de los representantes del Poder Ejecutivo de la provincia, en perjuicio de los derechos tanto de los trabajadores dependientes de la administración pública como de los ciudadanos activos y pasivos de toda la provincia. En definitiva, se le efectúe y requiera con carácter de MUY URGENTE a la O.S.P.T.F. una AUDITORIA integral que dé cuenta de los ingresos, egresos, administración en general del peculio del estado conformado por los aportes de los trabajadores de la provincia (conf. Art. 18 cct. Art. 25 Ley Pcial. 1071 – CPTDF, CN)".*

Luego, fojas 2/5 obra copia de la Nota citada precedentemente con cargo de recepción del 6 de abril de 2022 por parte de la Secretaría de Coordinación Tolhuin del Ministerio Jefatura de Gabinete y el sobre de su remisión a este Organismo de Control.

A continuación, a fojas 6 obra la Nota N.º 296/22, Letra: ATE-CDP-TDF, recibida por el Tribunal de Cuentas el 13 de abril de 2022, donde el Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial, Sr. Carlos CÓRDOBA se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Prof. Gustavo MELELLA, expresando lo siguiente:

*"(..) en virtud del publico conocimiento acerca de la preocupación y puesta en marcha de esta entidad sindical sobre la situación crítica que atraviesa nuestra Obra Social Fueguina, reconocemos al Gobernador y a los Legisladores la convocatoria y la participación dada tanto a esta entidad gremial como a las demás entidades que representan a los trabajadores dependientes de la administración pública, quienes en primera instancia son los que acarrearán directamente las consecuencias de la situación de la O.S.P.T.F.*

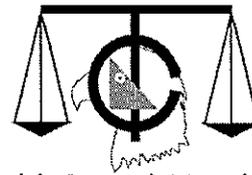
*Que, sin perjuicio de ello, y de conformidad a la necesidad imperiosa de poder trasladar tranquilidad a los afiliados de la O.S.E.F. - trabajadores dependientes de la administración pública, es que solicitamos tiempo para llegar a tratar todos los proyectos presentados ante la Honorable Legislatura Provincial por los diferentes sindicatos y por su digno intermedio se arbitren los mecanismos necesarios a fin de que se convoque a un Plenario General de Sindicatos, Legisladores, Representantes de la Obra Social y un representante por cada Municipio, para el día miércoles 20 de Abril del corriente, hora y lugar a designar. A la vez requerimos a Ud. en tanto, disponga alternativas de aportes económico para el funcionamiento de la O.S.E.F. se a el Estado quien contribuya con los aportes patronales con los puntos que así se requiera, ello atento a la vulnerabilidad que se encuentre atravesando la salud pública que afecta al universo de los trabajadores dependientes de la administración pública.*

*Que, hacer lugar a lo aquí peticionado reviste carácter de necesidad y urgencia por cuanto a la fecha, la actitud asumida por los representantes de la administración de la O.S.P.T.F. pone en riesgo la salud y la vida de los trabajadores dependientes de la administración pública provincial”.*

Por último se incorpora la Resolución Plenaria N.º 100/2022 del 18 de abril de 2022, dondé en su artículo 2º se dispuso el inicio de una auditoria integral de la Obra Social de la provincia en su conjunto, en el marco de lo establecido en la Constitución Provincial artículo 166, inciso 3, Ley provincial N.º 50, artículo 2º, inciso c) y Ley provincial N.º 1071, artículo 18, debiendo abarcar aspectos financieros, económicos, de legalidad y de gestión del organismo sujeto a control, y extendiéndose durante el periodo comprendido entre la creación de la Obra Social mediante la Ley provincial N.º 1071, publicada en el Boletín Oficial N.º 3568 del 13 de enero de 2016 y la actualidad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

12

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## ANÁLISIS

Por la Nota N.º 239/22, Letra: ATE-CDP-TDF del 5 de abril de 2022, donde el Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial, Sr. Carlos CÓRDOBA y el Secretario General - Seccional Tierra del Fuego del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, solicitaron se efectúe y requiera con carácter de muy urgente a la O.S.P.T.F. una auditoría integral que dé cuenta de los ingresos, egresos y administración en general del peculio del estado conformado por los aportes de los trabajadores de la provincia.

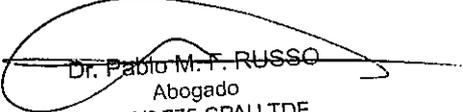
Por su parte, este Organismo de Contralor en el marco Expediente Letra: TCP-P.R. N.º 89/2021, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/AUDITORIA DE FARMACIAS DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA", emitió la Resolución Plenaria N.º 100/2022 del 18 de abril de 2022 donde en su artículo 2º dispuso el inicio de una auditoría integral de la Obra Social de la Provincia en su conjunto, en el marco de lo establecido en la Constitución Provincial artículo 166, inciso 3, Ley Provincial N.º 50, artículo 2º, inciso c) y Ley provincial N.º 1071, artículo 18, debiendo abarcar aspectos financieros, económicos, de legalidad y de gestión del organismo sujeto a control, y que se extienda durante el periodo comprendido entre la creación de la Obra Social mediante la Ley provincial N.º 1071, publicada en el Boletín Oficial N.º 3568 del 13 de enero de 2016 y la actualidad.

En atención a que el objeto propuesto por las asociaciones sindicales coincide con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas, entiendo propicio no abocarme analizar la viabilidad de su petición y en consecuencia se propone

hacer saber mediante Nota de estilo lo dispuesto la Resolución Plenaria N.º 100/2022.

### CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto, se sugiere hacer saber mediante Nota de estilo al Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial, Sr. Carlos CORDOBA y el Secretario General - Seccional Tierra del Fuego del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, lo dispuesto la Resolución Plenaria N.º 100/2022. Ello, en atención a que el objeto propuesto por las asociaciones sindicales en la Nota N.º 239/22, Letra: ATE-CDP-TDF del 5 de abril de 2022, coincide con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas.

  
Dr. Pablo M. F. RUSSO  
Abogado  
Mat. N.º 775 CPAU TDF  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Nota Interna N° 1136 /2022

Letra: T.C.P. - PR

Cde.: Expte. N° 108/2022

Ushuaia, 09 MAYO 2022

**AL SEÑOR VOCAL ABOGADO  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
DR. MIGUEL LONGHITANO**

Comparto los términos del Informe Legal N° 112/2022, Letra: T.C.P.-C.A., suscripto por el Dr. Pablo M. F. RUSSO, que en definitiva sostiene que el objeto de la Auditoría propuesta por las asociaciones sindicales coincide con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 100/2022 que ordena una auditoría similar, resultando innecesaria la tramitación de la primera.

Por ello, sugiere hacer saber mediante Nota de estilo al Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial, señor Carlos CÓRDOBA y al Secretario General - Seccional Tierra del Fuego del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, señor Marcos VILLALBA, lo dispuesto en la mencionada Resolución Plenaria y el presente Informe Legal.

En tal sentido, se propone que en caso de compartir Usted y el Vocal de Auditoría el presente criterio, teniendo por fundamento el principio de celeridad, se asigne la carga de la referida comunicación y notificación al solicitante, como así la posterior remisión de las actuaciones para su glose a la Auditoría mencionada, a esta Secretaría Legal.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Dr. Pablo E. GENNARO  
Jefe de la Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

